



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expte. N° 34/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 253/4 obra la resolución F.E. N° 41/08, mediante la cual se aprobó la rendición N° 05/2008 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 255 el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones formulando una (1) observación mediante Acta de Constatación N° 0009/2008 – Fiscalía de Estado.

Que la citada observación recae sobre el acto administrativo que autoriza gastos cancelados mediante las órdenes de pago N° 163 (fs. 116/22) y N° 180 (fs. 156/73), los que importan un total de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE con 22/100 (\$ 4.779,22).

Que a los fines de no afectar el normal funcionamiento del organismo y hasta que sean levantados los reparos efectuados mediante el acta de constatación indicada, deviene necesario reintegrar a la cuenta corriente N° 1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado, la suma de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 7.784,93)**, resultante de la diferencia entre el total aprobado mediante la resolución indicada en el primer considerando y el total de las órdenes de pago observadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.-** Restituir parcialmente y hasta que sean levantados los reparos efectuados mediante Acta de Constatación N° 0009/2008 – Fiscalía de Estado, los gastos aprobados en la rendición N° 05/2008 del Fondo Permanente de este organismo.

**ARTICULO 2°.-** Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 7.784,93)**, resultante de la diferencia entre el total de gastos aprobado en la rendición previamente indicada y el total de las órdenes de pago observadas.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 43 /08**

Ushuaia, 28 ABO. 2008

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur